



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 249 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 ABR 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 0217-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de abril del 2017, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la reconfirmación de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la UNTRM; el Proveído, de fecha 06 de abril del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 276-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de octubre del 2015, se aprueba la Directiva N° 017-2015-UNTRM-DGA "Normas y Procedimientos Internos de Control, Uso, Pérdida, Robo, Destrucción o Siniestro de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, la Directiva "Normas y Procedimientos Internos de Control, Uso, Pérdida, Robo, Destrucción o Siniestro de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", en su Título VIII, numeral 8.8. De la Comisión de Investigación, inciso 8.8.1, establece que la comisión de investigación es la encargada de recepcionar el expediente administrativo sobre los casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales, está conformada por tres (03) miembros a propuesta del Director General de Administración y se reconoce con Resolución Rectoral;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 365-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de junio del 2016, se designa la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Téc. Mery Rosario Caro Arana – Presidente, CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez, Téc. Peter Mikell Zegarra Portocarrero – Miembro, Accesorio: CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 589-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de junio del 2016, se reconfirma la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución Rectoral N° 365-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de junio del 2016, de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Téc. Mery Rosario Caro Arana - Presidente, Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos, Téc. Jorge Luis Castro Fernández – Miembros; Accesorio: CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz;

Que, con Carta N° 001-2017-UNTRM/MRCA, de fecha 20 de marzo del 2017, la Téc. Mery Rosario Caro Arana, informa al Director General de Administración, que por motivos de salud debidamente sustentada, le es imposible continuar como Presidente de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la UNTRM, situación que le obliga a presentar su renuncia irrevocable, agradeciendo el reconocimiento y la confianza depositada a su persona;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 249 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Señor Rector, del documento antes citado y solicita la reconfiguración de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la UNTRM, proponiendo al CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz, como Presidente y al CPC. Hernán García Chinguel como Accesitario;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir de la fecha, la renuncia formulada por la Srta. Mery Rosario Caro Arana, al cargo de Presidente de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Titulares:

CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz	Presidente
Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos	Miembro
Téc. Jorge Luis Castro Fernández	Miembro


#### Accesitario:

CPC. Hernán García Chinguel

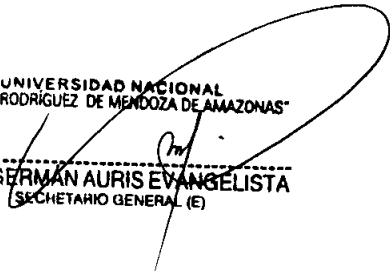
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión de investigación, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MOR  
GAE:RG  
C/rev

